



SALESIANOS DE DON BOSCO
Inspectoría San Luis Beltrán - COM

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Manual de Prevención de Daño Antijurídico

Manual de prevención de

Daño Antijurídico

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.

2. ALCANCE.

3. NORMATIVIDAD.

4. TÉRMINOS.

5. METODOLOGÍA PARA ELABORACIÓN DE MATRIZ DE DAÑO ANTIJURÍDICO.

6. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales que permitan asegurar el manejo de situaciones que den lugar a daño antijurídico de modo que sea posible intervenir o minimizar sus impactos, dada su ocurrencia en función de la misión salesiana.

2. ALCANCE

Este manual de prevención de daño antijurídico es aplicable para todos los religiosos y laicos en cada uno de sus roles, los diversos procesos y servicios definidos en el SIG, así como a los proveedores y aquellos grupos de interés que se incorporan en el desarrollo de la misión de la PIA SOCIEDAD SALESIANA- INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN.

3. NORMATIVIDAD

Decreto 1716 de 2009

4. TERMINOS

- Apelación

El recurso de apelación es un medio de impugnación a través del cual se pide que se revoque una providencia de una autoridad judicial. Este recurso lo resuelve el superior jerárquico de quien emitió la decisión

- Comité de conciliación

Es la instancia administrativa compuesta por un grupo de integrantes definido previamente por la institución para el estudio, análisis y formulación de políticas de tratamiento de situaciones de daño antijurídico y defensa de los intereses de los jóvenes, trabajadores y la misma institución.

- Custodia documental

Actividad en virtud de la cual la institución tiene bajo su cuidado, amparo y reserva aquellos documentos que contienen información procesos y situaciones legales.

- Daño Antijurídico

Lesión de un interés legítimo, patrimonial o extrapatrimonial, que la víctima no está en la obligación de soportar.

- Falla en el servicio

Son aquellas actuaciones irregulares de la administración generadoras de perjuicios y que conllevan a una imputación de responsabilidad.

- Gestión de riesgo

Proceso de identificación, análisis y respuesta oportuna de situaciones, para la protección de niños, niñas y adolescentes para garantizar ambientes seguros y entornos de protección efectiva.

- Nexo casual

Es aquella conexión existente entre la conducta o actividad con el daño antijurídico ocurrido.

- Política de prevención

Conjunto de principios, compromisos y directrices que tienen como finalidad la anticipación de situaciones de riesgo que pueden ocasionar daños y perjuicios.

- Prestación de servicio o contrato de obra

Pacto o convenio entre las partes, donde una parte está obligada a dar o hacer lo que se estipuló en el contrato y la otra se obliga a pagar un valor por el producto o servicio pactado.

- Proceso Judicial

El proceso judicial es el conjunto de trámites o actos realizados ante una autoridad judicial para resolver un conflicto interpartes en virtud de la aplicación de la ley vigente.

Para evitar la ocurrencia de los hechos generadores de reclamaciones a la PIA SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN DE MEDELLIN en virtud de hechos de violencia sexual, lesiones o muerte y de cualquier otro daño o perjuicio ocasionado a menores de edad y laicos que reciben los diversos servicios educativos y pastorales, es preciso precaver las causas que dan origen a tales hechos, mediante la elaboración de estrategias, que permitan lograr el cumplimiento de los protocolos de seguridad en cada una de las obras, para de esta manera mitigar y aminorar las diferentes situaciones legales a las que la organización se encuentra expuesta.

5. METODOLOGÍA PARA ELABORACIÓN DE MATRIZ DE DAÑO ANTIJURÍDICO.

Paso 1. Identificación de la Actividad o situación: Se debe elaborar un análisis con los datos de cada una de las obras, respecto de los procesos donde la **PIA SOCIEDAD SALESIANA – INSPECTORIA SAN LUIS BELTRAN DE MEDELLIN** intervino judicial y extrajudicialmente en el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta el tipo de proceso, la frecuencia y el valor de las pretensiones y/o condenas.

Paso 2. Análisis de las Causas: Con la actividad litigiosa de la PIA, se debe realizar la priorización de las causas con mayor frecuencia y/o valor reconocido, identificando las posibles causas primarias, previstas de acuerdo con el impacto para la PIA, definiendo además si es previsible o no la causa y la prioridad que se le dará a la Prevención del daño.

Paso 3. Plan de Acción: Una vez definida con las áreas misionales las causas generadoras del daño se deben de determinar: cuáles se pueden prevenir, se deben de definir unas medidas preventivas (Qué hacer), como hacerlo (Mecanismo), el período en el cual se puede lograr (Cronograma), el área encargada de la medida de prevención (responsable), los recursos que se tendrán (Con que lo va a hacer) y la forma de dar a conocer (Divulgación).

Situación	Análisis de causa	Acciones	Responsables	Recursos	Divulgación	Seguimiento

6. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

Se concluye realizando un seguimiento al plan de acción en donde cada una de las obras debe elaborar un reporte semestral en el que se evidencie el desarrollo y si es necesario los ajustes al avance del plan de intervención.

